

QUILMES, 25 SET 2007

VISTO el Expediente N° 827-0245/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Servicios Temporarios Docentes, del Dr. Tula Molina, Fernando.

Que por Resolución (R) N° 567/07 se aprueba el dictado del curso de perfeccionamiento con nivel de posgrado "El Dominio de la Capacidad Tecnológica: una reflexión sobre las condiciones para la discusión en entornos institucionales específicos".

Que entre los desembolsos vinculados a la organización del mencionado curso se encuentran erogaciones correspondientes a pago de honorarios docentes, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.600,00).

Que es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 123 consta la imputación preventiva para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

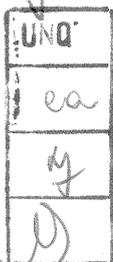
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Servicios Temporarios Docentes, Dr. Fernando Tula Molina, DNI N° 17.990.605, de acuerdo

00667



*Handwritten signature*

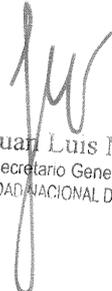
con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 93 del Expediente citado en el Visto, por un monto total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.600,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

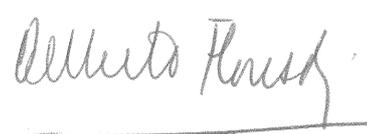
ARTÍCULO 3º: La erogación autorizada en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 04-00, Fuente 12, Programa 04.03.00.04, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00667



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO